



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

NEUQUÉN
1910 - 2010

RESOLUCIÓN Nº 0130
NEUQUÉN, 03 MAR 2011

VISTO:

El Expediente Nº OE-1218-C-2011 iniciado por la Sra. Cabrera, Leda DNI Nº 16.426.452 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de facilidades de pago en treinta y seis (36) cuotas, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquen c/ Bertero Margarita Ester y otro, S/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda Nº 21090 se reclama el pago de Pesos Trece Mil Doscientos Cincuenta y Siete con Diecinueve Centavos (\$ 13.257,19) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida Nº 19.380

Que a fs. 07 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en treinta y seis (36) cuotas elaborada por la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales;

Que por Decreto Nº 512/03 la Secretaria de Coordinación y Economía puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de requisitos que estime necesarios;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORICESE a la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas sobre el Certificado de Deuda Nº

Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



21.090 con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Cabrera, Leda - DNI. N° 16.426.452 por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 19.380

**Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVARSE.-**

ES COPIA

Dr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Fdo) Bianchi

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1811
Fecha: 11 / 03 / 2011